Thomas, y thello Hermanos, y à Dn. Juan,
y Dn. Joseph Auellan tello, Hijos del Dn. Phe:
lipe; Cuio Pleito haviendose despachado en
el Dia diez, y siete de dho mes, y año las
Reales Provisiones de Emplazamto., y en:
riqueña, quedò suspenso, hasta que en el
Dia veinte de Abril pasado de este Año
lo continuaron el Dn. Juan Auellan tello
vno de dhos Demandados, y Dn. Diego, Dn.
Phelipe, y el Dr. Dn. Pedro Auellan thello, Pres:
bitero, sus Hermanos, como Hijos todos qua:
tro del expresado Dn. Phelipe, Demandado:
Y el referido Dr. Dn. Pedro, como Padre, y legiti:
mo Administrador dela Persona, y
Bienes de Dn. Phelipe Auellan te:
llo, su Hijo menor, Vecinos todos
de dha Villa; En cuio Pleito